

BASES LLAMADO CONCURSO PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA “PDTI” COMUNA DE ERCILLA

PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES:

Las postulaciones, definidas en las bases serán para proveer el cargo de:

**PROFESIONAL DEL AREA SILVOAGROPECUARIA PARA EL CARGO DE JEFE
TECNICO DEL PROGRAMA DESARROLLO TERRITORIAL INDIGENA PDTI PARA
UNIDAD DE EXTENSION ERCILLA.**

1. FORMATO DE POSTULACION.

Los postulantes deben presentar sus antecedentes en Oficina de Partes de la Municipalidad de Ercilla, ubicada en calle Caupolicán N°434, en formato papel, un sobre rotulado con una ficha que contenga los siguientes datos:

- Nombre y Apellidos del postulante.
- Fono Contacto fijo o celular.
- Correo electrónico.
- Cargo al que postula.
- Profesión

El sobre que no cumpla con los requisitos de rotulación quedará fuera automáticamente y no será abierto.

La Municipalidad e INDAP se reservan el derecho de solicitar a los postulantes complementar la documentación requerida, en el evento de que ésta resulte ser incompleta o insuficiente.

2.- ANTECEDENTES SOLICITADOS:

Los postulantes deberán presentar los siguientes documentos:

2.1 PROFESIONAL

- Currículo ciego según modelo de INDAP ([DESCARGARAQUÍ](#))
- Título Profesional **del AMBITO AGROPECUARIO al menos de 10 semestres de formación en universidad acreditada, debe presentar**, fotocopia legalizada ante notario de Certificado de Título.

Movilización propia o arrendada de disposición inmediata (se requiere acreditar la propiedad

del vehículo con documentación al día o contrato de arriendo vigente).

- Certificado de antecedentes de Registro Civil, no más de 30 días.
- Licencia de conducir vigente (fotocopia ante notario).
- Declaración jurada simple para optar a cargo público (anexo N°1).
- Para aquellos postulantes que logren avanzar a la etapa de entrevista personal, se les pedirá autorización para solicitar "Certificado de antecedentes que certifiquen que se encuentra habilitado para ejercer en el sector Público" al registro civil.
- Conocimientos y experiencia comprobable en trabajos con productores campesinos/o con comunidades Mapuche, debidamente acreditado a través de certificados de experiencia laboral, indicando contacto de empleador anterior si corresponde.
- Conocimientos en producción de cereales, hortalizas y ganadería mayor y menor, frutales menores y mayores (frutillas, frambuesas, arándanos, cerezos). Acreditar con certificados de estudios de cursos o capacitaciones realizadas.
- Disponibilidad de computador propio, para uso personal, en el trabajo a realizar.
- Deseable ser de la comuna y tener conocimiento geográfico del territorio de Ercilla.

3.-LUGAR DE RECEPCION DE POSTULACIONES.

La recepción de antecedentes se realizará desde el **13 de julio de 2026 y hasta el 17 de julio 2026, hasta las 14:00 horas**, en la oficina de partes de la Municipalidad de Ercilla, ubicada en Caupolicán N°434. No se recibirán antecedentes fuera de plazo o por otra vía distinta a la indicada anteriormente.

4.-CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS QUE DEBERA CUMPLIR EL PROFESIONAL DEL AMBITO AGROPECUARIO.

4.1.- PROFESIONAL DEL AREA SILVOAGROPECUARIA

Este deberá contar con conocimientos técnicos, teóricos y prácticos en los sistemas de producción campesinos-indígenas y de los principales rubros que se desarrollan en la Unidad de Extensión Ercilla, territorio ser pro-activo, metódico y mantener una buena relación con usuarios, entidad ejecutora e INDAP, empatía para trabajar con grupo de personas y manejo computacional nivel usuario.

El PROFESIONAL deberá contar con movilización propia o arrendada y apta para el trabajo en terreno (camioneta o Jeep).

4.2. CARACTERÍSTICAS DE LOS SECTORES EN QUE SE EJECUTA EL PROGRAMA UNIDAD DE EXTENSION ERCILLA TERRITORIO

Atiende comunidades ubicadas en la comuna de Ercilla, con actividad agrícola preferentemente de secano multirubros, destacando la producción de Cereales, ganadería (Ovino y Bovinos), frutales menores y mayores (frutillas, frambuesas,

arándanos cerezos). Los suelos en su gran mayoría son de Clase III (Rojo Arcilloso).

5.- FUNCIONES DEL CARGO.

POFESIONAL DEL AMBITO AGROPECUARIO: Será responsable de:

- Asesorar técnicamente a todos los agricultores que integran la Unidad operativa Comunal.
- Apoyo en aplicación de la encuesta de diagnóstico a cada usuario.
- Digitalización de información requerida por la entidad ejecutora e INDAP, a través de las plataformas informáticas que para estos fines se habiliten, para establecer una línea base que permita evaluar los resultados del programa.
- Apoyo profesional en la innovación, del **plan de trabajo anual para la unidad Operativa**, coherente con la estrategia de desarrollo y las líneas de acción.
- Apoyo en el desarrollo de actividades de acciones formativas y complementarias.
- Apoyo en la elaboración y la postulación de proyectos de inversión y desarrollo, que requieran los usuarios, a través de la plataforma de servicios de INDAP y de otros servicios sectoriales.
- Apoyo profesional en la elaboración de las solicitudes del capital de trabajo para los usuarios del programa a través de los medios que se dispongan.
- Realizar las visitas a terreno establecidas según convenio, asegurando mantener registros y verificadores en cuaderno de campo digital (kobo toolbox) de las actividades realizadas diarias.
- Apoyo en la elaboración de los informes técnico-económicos de avance y finales según corresponda.

6.- COMISIÓN EVALUADORA

- El comité bipartito de evaluación y selección de la terna estará conformado por 2 funcionarios de la Municipalidad de Ercilla, director(a) de Desarrollo Comunitario y otro profesional con responsabilidad admirativa, además del Secretario Municipal como ministro de fe o quienes los subroguen y, 2 funcionarios de INDAP. Los cuales participan de la apertura de sobres y evaluación de los mismos.
- El comité tripartito de evaluación y de selección de la terna, estará conformado por 2 funcionarios de la Municipalidad de Ercilla, directora de Desarrollo Comunitario y otro profesional con responsabilidad administrativa, además de la Secretario Municipal como ministro de fe o quienes los subroguen, 2 funcionarios de INDAP y 2 representantes de los grupos que conforman la mesa de coordinación del territorio 2 de la Unidad Operativa PDTI de la comuna de Ercilla. Este comité tripartito participara del proceso de entrevista personal de los postulantes.

La terna será integrada, por los postulantes que obtengan los mayores puntajes a través de la aplicación de las pautas previamente confeccionadas para los procesos de evaluación curricular y entrevista personal, las que serán aplicadas por los

miembros de la comisión evaluadora.

7.- DE LA PRE SELECCION, SELECCIÓN DE LOS POSTULANTES.

- Una vez cerrado el periodo de recepción de las postulaciones, es decir, el 17 de julio de 2026 a las 15:00 horas, **la comisión bipartita**, quienes la componen representantes de la Municipalidad e INDAP, tendrá un plazo de dos días hábiles para realizar el proceso de pre-selección.
- Dentro de los dos días mencionados la comisión bipartita llamará a entrevista a los preseleccionados.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de pre selección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.
- La selección del **profesional** del área silvoagropecuaria, será en base a la aplicación de las pautas de evaluación, dispuestas por INDAP, para la revisión curricular y de la entrevista personal, por parte de la comisión tripartita, (Municipalidad, INDAP y Mesa de Coordinación), la que dará origen a la terna.
- En los casos de que no hubiera la cantidad de postulantes que cumplan con los requisitos necesario para conformar la terna (tres postulantes), en este caso se podrá evaluar hasta un solo postulante para ser presentado por la comisión evaluadora al señor Alcalde de la comuna como una alternativa viable, siempre y cuando cumpla con los puntajes mínimos de evaluación que le permita avanzar hasta el final del proceso esto es evaluación curricular y entrevista personal, además, para poder resolver según lo indicado anteriormente, dos tercios de los integrantes de la comisión evaluadora deberá estar de acuerdo lo que será votado y registrado en acta, en su defecto se declara el concurso desierto.
- La Comisión Bipartita comunicará por escrito a los representantes de la Mesa de Coordinación, a la Directora Regional (s) y al Alcalde, quienes a partir de esa fecha tienen que manifestar su preferencia por alguno de los candidatos.
- Terminado el proceso el Alcalde deberá enviar a la Directora Regional (s) las actas de evaluación curricular y de entrevistas donde se establezca la terna, además de las cartas de los representantes que participaron del proceso manifestando también su preferencia.
- La comisión bipartita comunicara por escrito a los representantes de los usuarios En la mesa de coordinación, al Directora Regional(s.) de Indap y al alcalde correspondiente, la conformación de la terna, quienes a partir de esta fecha deberán acordar, dentro de un periodo no superior a 10 días hábiles, la persona que ocupara el cargo correspondiente. De no existir consenso, se postulará al postulante con mayor puntaje.
- La contratación de los servicios que prestará el nuevo integrante del Equipo de Extensión será siempre de exclusiva responsabilidad de la Entidad Ejecutora. En razón de ello, no existirá vínculo laboral ni contractual, de ninguna especie con INDAP. El plazo de vigencia del contrato a honorarios debe ser coherente con el plazo de vigencia de los Convenios suscritos por INDAP con la Entidad Ejecutora.
- El concurso podrá declararse desierto en la etapa de preselección curricular y en la de selección, es decir, al evaluar los currículos o una vez terminada la entrevista personal. Esto ocurrirá siempre que ninguno de los postulantes alcance el perfil buscado para el cargo.

- Los seleccionados serán notificados vía correo electrónico, o por teléfono.

8.- DEL PUNTAJE

Luego de la evaluación curricular y aplicada la pauta de evaluación para esta instancia, se establece que el Puntaje Mínimo para pasar a entrevista es de **50 puntos**

Puntaje final:

Corresponde a la ponderación de la Evaluación Curricular: 50% y la ponderación del puntaje obtenido en la Entrevista Personal 50%.

Una vez obtenidos estos puntajes se establecerá una nómina por orden de puntaje mayor obtenido y se obtendrá la tema que será presentada al Alcalde y posteriormente enviará los antecedentes a la Dirección Regional tal como se indica en el párrafo siguiente:

9.- DEL OBJETIVO DEL PROGRAMA.

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena es un servicio de fomento productivo, cuyos principios orientadores son:

El Programa de Desarrollo Territorial Indígena INDAP-CONADI (PDTI), está orientado a fortalecer las distintas estrategias de la economía de los pueblos originarios, comprendiendo a sus familias, las comunidades o cualquier otra forma de organización, en base a las actividades silvoagropecuarias y conexas, de acuerdo a su propia visión de desarrollo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

A). Empoderar y habilitar a los Grupos de usuarios, Comunidades u otras instancias organizativas propias de los Pueblos Originarios para ser protagonistas con poder de decisión sobre sus procesos de desarrollo económico y productivo, diseñados de acuerdo con sus propias identidades, preferencias y objetivos.

B). Eliminar las brechas en las estrategias económicas de los usuarios, respecto de un óptimo técnico económico, según sus propios objetivos de desarrollo.

C). Fortalecer la relación de los pueblos originarios con otros actores relevantes del desarrollo económico y productivo territorial.

D). Promover activamente la articulación real de los servicios públicos, niveles de

gobierno y programas que tengan relación con el desarrollo productivo y económico de los pueblos originarios.

10.- ETAPAS DEL CONCURSO.

Publicación y Solicitud de Bases	Sera publicado en página web de INDAP y Página oficial de la Municipalidad de Ercilla. Se podrán descargar las bases desde el lunes 13 de julio hasta el viernes 17 de julio de 2026 en página virtual de la Municipalidad de Ercilla. www.muniercilla.cl .
Recepción de antecedentes	Desde el día lunes 20 de julio de 2026 hasta el viernes 24 de julio de 2026, a partir de las 8:30 hasta las 14:00 horas en oficina de Partes de la Municipalidad de Ercilla.
Acto de Apertura de Sobres	27de Julio de 2026.
Evaluación	27-28 de julio de 2026.
Entrevistas	29 de julio de 2026.
Notificación	30 de julio de 2026.
Fecha de inicio funciones	03 de agosto de 2026.



GERMAN QUIÑINAO MILLAPE
ALCALDE (S.) MUNICIPALIDAD DE
ERCILLA